

7098

Marcos Paz,

29 DIC 2023

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.
La Ley Orgánica de las Municipalidades

Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Desarrollo, para la afectación de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA N°**

ARTÍCULO 1°: Crease en el Cálculo de Recursos vigente, **PROGRAMA DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL**, en la jurisdicción 1110158000 - actividad 01.01.00. Por la suma de \$48.641.420,19 (Pesos Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Veinte con 19/100 ctvs.)

Fuente de Financiamiento 133 - de Origen Nacional.-

Recursos 17.2.01.33.

ARTÍCULO 2°: Crease en el Presupuesto de Gastos Vigente, **PROGRAMA DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL**, en la Jurisdicción - 1110156000- Secretaria de Desarrollo Social - actividad 01.00.00. Por la suma de \$48.641.420,19 (Pesos Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Veinte con 19/100 ctvs.)

Fuente de Financiamiento 133 - de Origen Nacional.-

En las siguientes imputaciones

4.3.9.0. Equipos Varios..... \$ 36.000.000,00.-

2.6.9.0. Productos Minerales no Metálicos- Otros.. \$ 6.000.000,00.-

3.4.9.0. Servicios Técnicos Profesionales-Otros.... \$ 6.000.000,00.-

3.5.4.0. Gastos de Primas y Seguros..... \$ 641.420,19-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.-

DRA. VICTORIA MÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

CRA. ANA VIRGINIA RÍ
SECRETARIA DE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

D.C. N° 7098 Año 2023 Folio 9076

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL